

HUÉPIL, 08 de Enero de 2015

DECRETO ALCALDICIO: 064/2015

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- La necesidad de contar con artículos y equipos médicos ser utilizados en CESFAM de Tucapel, según solicitud de compra N°383 de fecha 19 de Noviembre del 2014.
- La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud año 2015.

DECRETO

- ADJUDIQUENSE La Licitación N°3309-27-LE14 según lo descrito en el punto d) de los vistos. A las empresas:

Línea N°1 Balanza Pediátrica Rescatelife Limitada	Rut: [REDACTED]	\$140.000
Línea N°2 Esfigmomanómetro de mercurio con pedestal Dipromed S.A.	Rut: [REDACTED]	\$186.714
Línea N°3 Esfigmomanómetro Aneroide Sociedad de inversiones Grupo san Osvaldo LTDA.	Rut: [REDACTED]	\$11.266
Línea N°4 Esfigmomanómetro de mercurio de mesa Meldic	Rut: [REDACTED]	\$64.950
Línea N°5 Porta sueros Dipromed S.A.	Rut: [REDACTED]	\$56.000
Línea N°6 Balanza adultos c/ Tallimetro Dipromed S.A.	Rut: [REDACTED]	\$979.895
Línea N°7 Sillón podológico Dipromed S.A.	Rut: [REDACTED]	\$178.350
Línea N°8 Negatoscopio Dipromed S.A.	Rut: [REDACTED]	\$310.970
Línea N°9 Mesa Ginecologica Dipromed S.A.	Rut: [REDACTED]	\$165.999

Por un valor total de \$2.094.144 más IVA. Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos estipulados en las Bases Administrativas Especiales

- El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152905002 "Maquinas y Equipos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA/GPL/FS/sml